

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 1277

SALTA, 2 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.514/2014

VISTO:

La solicitud de fs. 204, elevada por la alumna LAVAQUE, MARIA EUGENIA L.U.N° 403.109 de la carrera de Ingeniería Agronomica – plan 2013 - por la cual peticiona se le acuerde una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de la materia **Mejoramiento Genético Vegetal** cursada en el primer cuatrimestre del período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna peticionante cumple con la aprobación del 50 % de las materias de su plan de estudios requeridas, de acuerdo a lo establecido en Resolución CDNAT-2008-247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de estas índoles;

Que dicha normativa prevé el otorgamiento de prórroga directa por un turno ordinario más de exámenes a los alumnos que se encuentran en dicha situación;

Que puesto que el turno ordinario de julio-agosto de 2014, fue declarado extraordinario por Resolución R-DNAT-2014-989, corresponde que a la alumna se le prorrogue la asignatura hasta el turno ordinario de diciembre de 2014, sin más trámite y en forma directa;

Que ello, otorga elementos de juicio a la suscripta, para indicar que corresponde otorgar la prórroga solicitada, sin más trámite;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

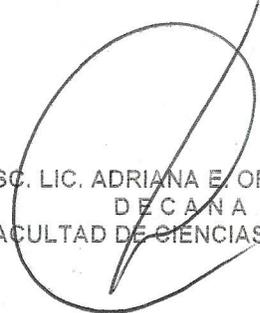
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna LAVAQUE, MARIA EUGENIA - L.U.N° 403.109 - de la carrera de Ingeniería Agronomica – plan 2013 – una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2014**, de la validez de los Trabajos Prácticos en la materia **Mejoramiento Genético Vegetal**, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES